



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28560

08/02/2018

73679

AUTOR/A: PONS SAMPIETRO, Pere Joan (GS); FRANQUIS VERA, Sebastián (GS); ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar (GS); HERNANZ COSTA, Sofía (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que una de las prioridades del Ministerio de Fomento es asegurar una conectividad óptima en todo el territorio español, especialmente en las regiones no peninsulares.

Durante el pasado ejercicio, para facilitar el desplazamiento de los residentes en sus trayectos interinsulares, el Gobierno elevó el nivel de subvención en los trayectos interinsulares de carácter regular, pasando del 50% al 75% de la tarifa aérea aplicada, lo que necesariamente lleva asociado un incremento presupuestario significativo para los próximos años. Actualmente, el pasajero residente sólo aporta el 25% de la tarifa en sus desplazamientos entre las islas, el resto lo aporta el Estado.

Esta medida es una clara muestra del firme compromiso del Gobierno con los territorios no peninsulares, y de su empeño en continuar mejorando el acceso a un transporte aéreo de calidad, que cubra las necesidades de los residentes en Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla.

Por otra parte, el aumento del nivel de subvención al 75% en los trayectos de carácter regular entre la península y los territorios no peninsulares tendría un alto impacto económico, en consecuencia, no puede disociarse del proceso presupuestario, al margen de que también requiera un amplio consenso político.

Madrid, 16 de abril de 2018